



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 051-2017-CO-UNF**

Sullana, 06 de junio de 2017.

VISTOS:

La Resolución de Comisión N° 021-2017-CO-UNF de fecha 16 de marzo de 2017; el Oficio N° 069-2017-CCA-UNFS de fecha 15 de mayo de 2017; el Oficio N° 213-2017-V.ACD-UNF de fecha 17 de mayo de 2017; el Proveído N° 805-2017-UNF-CO-P de fecha 18 de mayo de 2017; el Oficio N° 323-2017-UNF-OGPP de fecha 26 de mayo de 2017; el Proveído N° 925-2017-UNF-CO-P de fecha 29 de mayo de 2017; el Oficio N° 070-2017-CCA-UNFS de fecha 30 de mayo de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de junio de 2017;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión N° 021-2017-CO-UNF de fecha 16 de marzo de 2017, se Aprobó el Plan Operativo del Proceso de Admisión 2017 con su respectivo presupuesto;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 069-2017-CCA-UNFS de fecha 15 de mayo de 2017, los miembros de la Comisión a cargo del Proceso de Admisión 2017 de la Universidad Nacional de Frontera, comunican al Sr. Vicepresidente Académico, en resumen lo siguiente:

- Que en virtud a la variación de la meta estimada en el Plan Operativo del Proceso de Admisión UNF-2017, remiten la reformulación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión UNF-2017 para su aprobación respectiva.
- Este Proceso de Admisión UNF-2017 se ha visto seriamente afectado por el Fenómeno climático El Niño Costero, ha perjudicado el patrimonio de las personas y ha empeorado sus condiciones de vida, por ende impidiendo que se presenten a la postulación correspondiente reduciendo así los ingresos económicos del presupuesto.
- Por tal motivo los ingresos económicos en este proceso de admisión no han sido los esperados, por ello solicitan a quien corresponda el apoyo, el pago del Servicio de Publicación de Resultados del Examen de Admisión del 16 de Abril en diario la Hora sea asumido con los recursos económicos del Área de Imagen Institucional u otra área afín.

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 213-2017-V.ACD-UNF de fecha 17 de mayo de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora el Oficio N° 069-2017-CCA-UNFS, aprobado por su dependencia para que se sirva disponer su trámite respectivo;

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 805-2017-UNF-CO-P de fecha 18 de mayo de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Administración copia del Oficio N° 213-2017-V.ACD-UNF con sus anexos, para su conocimiento;

Octavo.- Que, mediante Oficio N° 323-2017-UNF-OGPP de fecha 26 de mayo de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- (...) En relación al requerimiento de financiar el servicio de publicación de los resultados del examen de admisión con recursos del área de Imagen Institucional, es pertinente indicarle que no es posible asumir dicho egreso, primero porque no se cuenta con recursos suficientes para su ejecución y segundo porque estaríamos incumpliendo con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Final de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que a la letra dice: *"Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos..."*
- Con respecto a la reformulación de presupuesto del Proceso de Admisión por un importe de Ingresos y Egresos igual a S/ 66, 810, se comunica que con Oficio N° 116-2017-UNF-OGPP, que se registra en el décimo tercero considerando de la Resolución de Comisión N° 021-2017-CO-UNF, su despacho sugirió que en el documento resolutorio que apruebe el Presupuesto del Proceso de Admisión 2017, se disponga que de no alcanzar la meta de los 400 postulantes, el saldo financiero que resulte no sea menor al 10% de lo captado en dicha actividad; sin embargo es potestad de la Comisión Organizadora aceptar la propuesta de ejecutar un presupuesto con un saldo financiero de cero.
- De lo expuesto, se indica que de no haberse considerado el gasto de publicación de los resultados del Proceso de Admisión en el presupuesto reformulado, éste deberá incluirse y reformular otros gastos, por lo ya manifestado.

Noveno.- Que, mediante Proveído N° 925-2017-UNF-CO-P de fecha 29 de mayo de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General el Oficio N° 323-2017-UNF-OGPP con sus anexos para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Décimo.- Que, mediante Oficio 070-2017-CCA-UNFS de fecha 30 de mayo de 2017, los miembros de la Comisión a cargo del Proceso de Admisión 2017 de la Universidad Nacional de Frontera comunican al Sr. Vicepresidente Académico, que en virtud a la variación de la meta estimada en el Plan Operativo del Proceso de Admisión UNF-2017, presentan el reajuste con Utilidad del 10% del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión UNF-2017 para su trámite de pago respectivo. El citado oficio fue presentado por el Vicepresidente Académico en sesión de Comisión, el mismo que se detalla a continuación:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE PROCESO DE ADMISIÓN UNF - AÑO 2017		
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	66,291.50
2	Inscripción - derecho de Inscripción S/. 262.00 (por 255 Alumnos- examen ordinario)	66,291.50
	PRESUPUESTO DE EGRESOS	59,660.00





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 051-2017-CO-UNF

Sullana, 06 de junio de 2017.

1	Material de oficina y útiles de escritorio para la Oficina de Admisión, Material de Papelería, cintas de embalaje, cintas masking tape, cola sintética, hojas para examen, material para el examen de admisión, toner para impresora	1,000.00	
2	Master y toner para duplicadora - Reproducción de exámenes de admisión	500.00	
3	Servicios de agente publicitario en campaña de difusión y marketing del examen de admisión - Servicio de publicidad radial	5,000.00	
4	Servicio de publicación de resultados de examen de admisión (13.0 cm. Alto x 24.94 cm. Ancho) - MEDIA PÁGINA - Diario Correo - 01 día	1,750.00	
5	Servicio de ambientación y pintado de murales publicitarios en las ciudades de Sullana y Tambogrande - examen de admisión UNF - 2017	5,000.00	
6	Servicios de gigantografías, pasacalles, banner	2,000.00	
7	Servicios de vallas publicitarias en Sullana - José de Lama con Av. Champagnat	1,100.00	
8	Servicio de diseño, elaboración, impresión y empastado de 450 prospectos de admisión UNF - 2017	3,825.00	
9	Servicio de diseño, elaboración e impresión de fichas ópticas para examen de admisión	800.00	
10	Servicio de impresión de 90 millares de volantes 1/4 oficio papel couché 115 gr full color tira y retira - publicidad examen de admisión	4,050.00	
11	Servicio de impresión de 02 millares de afiches A3 impresos full color - publicidad examen de admisión	1,040.00	
12	Servicio de elaboración, impresión y colocación de cintillos adhesivos para ómnibus	710.00	
13	Servicio de elaboración, impresión de stickers adhesivos publicitarios para examen de admisión	1,040.00	
14	Servicio de encartes empresariales de publicidad de admisión de las empresas	2,000.00	
15	Servicio de diseño y diagramación publicitaria y audiovisuales para el proceso de admisión	590.00	
16	Servicio de perifoneo en mototaxi durante el proceso de admisión	300.00	
17	Servicio de alquiler de equipo de sonido para perifoneo durante el proceso de admisión	800.00	
18	Servicio de alquiler de transporte terrestre para el desempeño de funciones en el proceso de admisión provincia de Sullana	4,000.00	
19	Servicio de orientación, capacitación en Talleres Vivenciales para estudiantes de academias preuniversitarias	2,000.00	
20	Servicio de bebidas en sus diversas formas, insumos y productos alimenticios destinados para el consumo humano durante la campaña de difusión y marketing del examen admisión	7,000.00	
21	Servicio docente responsable del acompañamiento, monitoreo, coordinación institucional y difusión de Proceso de Admisión Región Piura y Subregión Luciano Castillo Colonna	2,000.00	
22	Servicio de miembros veedores académicos en el proceso de Admisión 2017 - UNF	300.00	
23	Asignación de movilidad para miembros de Comisión del Proceso de Admisión UNF - 2017 por gestión académica-administrativa	1,125.00	
24	Asignación de movilidad para Docentes responsables en el proceso de elaboración del Examen de Admisión	600.00	
25	Servicio de docentes responsables en el proceso de elaboración del Examen de Admisión	600.00	
26	Asignación de movilidad Docente Responsable de Supervisión, Coordinación, Desarrollo y Control del Proceso de Calificación de Examen de admisión	300.00	
27	Servicio de Docente Responsable de Supervisión, Coordinación, Desarrollo y Control del Proceso de Calificación de Examen de admisión	200.00	
28	Servicio docente responsable del registro académico y desarrollo de base de datos de postulantes y consolidación de carpetas de postulante, entre otros	1,600.00	
29	Servicio de Secretaría de informe, inscripción, llamadas telefónicas a base de datos de postulantes, atención de llamadas, entre otros	1,600.00	
30	Asignación por movilidad para el personal de apoyo académico y administrativo durante todo el proceso de admisión 2017: asistente Técnico y sistematización de Información de Proceso de Admisión, asistente de gestión Logística, asistente de Salud - Enfermería + Responsable de Campaña médica de proyección a la comunidad	250.00	
31	Asignación por movilidad del personal de soporte y apoyo técnico durante el día del examen de admisión: (01 digitador examen, 01 soporte informático, 01 impresión y compaginación, 02 de calificación, 01 incineración de material desechable)	1,140.00	
32	Asignación de movilidad para (01) persona por mantenimiento, manejo y asistencia de grupo electrógeno	50.00	
33	Asignación por movilidad del personal de mantenimiento de oficina, ambientes y aulas de admisión durante todo el proceso y el día del examen de admisión	300.00	
34	Asignación de movilidad para (01) asistente de imagen institucional y gestión en difusión, promoción y marketing durante todo el proceso de admisión y apoyo durante el día del examen de admisión UNF - 2017	100.00	
35	Asignación de movilidad para personal administrativo responsables del control en puerta y revisión de postulantes antes de su ingreso al campus universitario UNF durante el examen de admisión UNF 2017	170.00	





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 051-2017-CO-UNF

Sullana, 06 de junio de 2017.

36	Asignación de movilidad para personal administrativo responsable del registro, control de asistencia, firma de listado y registro de huella dactilar de postulantes durante el examen de admisión UNF 2017	420.00	
37	Asignación de movilidad para docentes responsables del cuidado de examen de admisión UNF 2017	270.00	
38	Servicio de docentes responsables del cuidado de examen de admisión UNF 2017	280.00	
39	Asignación de movilidad para personal orientadores docente-administrativo, recepción de postulantes, apoyo y guía de ingreso de estudiantes a los ambientes asignados al proceso de admisión	350.00	
40	Servicio de Alimentación de personal, que participan sábado (tarde y noche) un día antes en la elaboración del examen y el mismo día domingo (desayunos, refrigerios y almuerzos) del Examen de Admisión	2,500.00	
41	Asignación por movilidad de (01) chofer de bus para traslado de bus y personal de campaña en actividades de difusión de examen	300.00	
42	Alquiler de indumentaria (vestimenta y accesorios) en general para presentaciones de embajada cultural en eventos de difusión y promoción de campaña de admisión	700.00	
43	SALDO FINANCIERO		6,631.50

Décimo Primero.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de junio de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Dejar sin efecto el Presupuesto que formó parte del Plan Operativo del Proceso de Admisión 2017 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2017-CO-UNF de fecha 16 de marzo de 2017.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Procesos de Admisión 2017-UNF, presentado por el Vicepresidente Académico, contenido en el Oficio N° 070-2017-CCA-UNF de fecha 30 de mayo del 2017 de la Comisión a cargo del Proceso de Admisión 2017 de la Universidad Nacional de Frontera.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Felicitar y Agradecer a los miembros de la Comisión a cargo del Proceso de Admisión 2017 de la Universidad Nacional de Frontera, por su valioso apoyo en el desarrollo institucional de esta Superior Casa de Estudios; los mismos que se detallan a continuación:

- | | |
|----------------------------------------|----------------------------|
| - Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé | Presidente |
| - Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz | Coordinador Académico |
| - Marco Antonio Reyes Vidal | Coordinador Administrativo |

Décimo Segundo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos pertinentes, de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 01 de junio de 2017;

Décimo Tercero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto el Presupuesto que formó parte del Plan Operativo del Proceso de Admisión 2017 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2017-CO-UNF de fecha 16 de marzo de 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa;

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Procesos de Admisión 2017-UNF, presentado por el Vicepresidente Académico, contenido en el Oficio N° 070-2017-CCA-UNF de fecha 30 de mayo del 2017 de la Comisión a cargo del Proceso de Admisión 2017 de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO TERCERO.- FELICITAR Y AGRADECER a los miembros de la Comisión a cargo del Proceso de Admisión 2017 de la Universidad Nacional de Frontera, por su valioso apoyo en el desarrollo institucional de esta Superior Casa de Estudios; los mismos que se detallan a continuación:

- | | |
|----------------------------------------|----------------------------|
| - Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé | Presidente |
| - Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz | Coordinador Académico |
| - Marco Antonio Reyes Vidal | Coordinador Administrativo |

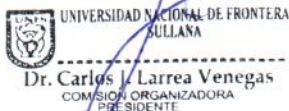
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, Interesados, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA-GENERAL